

queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 572, que autoriza al Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, a aceptar
y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 572

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, Secretario Técnico de la Presidencia, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en el grado de Encomienda, que le ha conferido el Gobierno Español;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en el grado de Encomienda, que le ha conferido el Gobierno Español.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 573, que integra la Delegación dominicana ante la Conferencia de Plenipotenciarios para la Adopción del Protocolo sobre Sustancias Sicotrópicas.

(G. O. Nº 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 573

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Delegación dominicana ante la Conferencia de Plenipotenciarios para la Adopción del Protocolo sobre Sustancias Sicotrópicas, estará integrada por los señores Dr. José Patxot Vallejo, quien la presidirá y Theodor Schmidt, a celebrarse en Viena, Austria, a partir del 15 de enero al 19 de febrero del presente.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER